

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR No. 01

SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL No. 3 PARA LA VENTA DE TIERRAS ERIAZAS

Se hace de conocimiento de los señores interesados en participar en la Subasta Pública Internacional para la venta de tierras eriazas en el departamento de Moquegua, que el **CEPRI TIERRAS** a dispuesto sustituir el **Anexo N° 10** de LAS BASES para dicha Subasta, por el siguiente:

ANEXO N° 10

"RUBROS A SER TOMADOS EN CUENTA COMO INVERSIONES ACREDITABLES PARA EL COMPROMISO DE INVERSION "

*"Se considerarán Inversiones Acreditables para efectos del cumplimiento del Compromiso de Inversión **a toda inversión que se realice en instalaciones fijas y permanentes** que beneficie EL LOTE, objeto de la Subasta, y cuya relación enunciativa pero no limitativa, es la siguiente:*

- *Construcción de infraestructura de riego:
Obras de cabecera, sedimentador, reservorio, redes o canales de distribución.
Pozos tubulares: perforación y su equipamiento.*
- *Sistema de drenaje.*
- *Maquinaria y Equipo para sistemas de riego tecnificado:
Goteo, aspersión, microaspersión, mangas, etc.*
- *Desarrollo físico de las tierras:
Nivelación, despiedre, subsolado, incorporación de materia orgánica.
Acondicionadores de suelos – hidroabsorventes.
Sistemas atrapanieblas.
Cortinas rompevientos.*
- *Infraestructura e instalaciones eléctricas para bombeo de agua.*
- *Cercado del lote.*
- *Caminos de acceso, puentes, caminos internos, badenes.*
- *Plantas de procesamiento agroindustrial.*
- *Equipamiento e instalación de granjas avícolas o centros de crianza y engorde de ganado*
- *Viveros y plantas de cultivos permanentes.*

San Isidro, 31 de marzo del 2000


Ing. Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo
CEPRI TIERRAS

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR No. 02**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL No. 3
PARA LA VENTA DE TIERRAS ERIAZAS**

Se hace de conocimiento de los señores interesados en participar en la Subasta Pública Internacional para la venta de tierras eriazas en el departamento de Moquegua, que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.3.1, del Capítulo VI de LAS BASES, el lugar donde se efectuará el Acto de la Subasta es el siguiente:

**Auditorio de la
Dirección Regional Agraria
Ministerio de Agricultura
Calle Lima 535,
Moquegua.**

Se recuerda asimismo que de acuerdo al Cronograma contenido en el Anexo N° 1 de LAS BASES, la presentación de los Sobres N° 1, se efectuará a las 10.00 am del día jueves 06 de abril del 2000.

De encontrarse conforme la documentación de los Sobres N° 1, se continuará con la presentación de los Sobres N° 2 y la Adjudicación de cada uno de los Lotes, materia de la Subasta.

Si algún Postor tuviera que realizar alguna subsanación a los documentos del Sobre N° 1, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Capítulo VI de LAS BASES, el Comité de Evaluación dispondrá del tiempo necesario para dicho fin, el que no será mayor en ningún caso a las 10.00 am del día viernes 07 de abril del 2000.

San Isidro, 31 de marzo del 2000



Ing. Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo
CEPRI TIERRAS

CEPRI TIERRAS

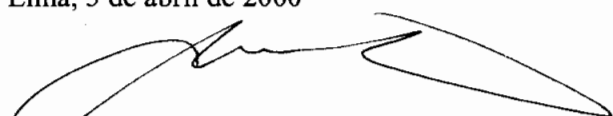
Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR N° 03**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 3
PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS ERIAZAS****TEMA : Abastecimiento de Recurso Hídrico**

En atención a las inquietudes de algunos interesados respecto de la posibilidad de que los terrenos puedan disponer de agua proveniente del Proyecto Especial Pasto Grande, el **CEPRI TIERRAS** conviene en aclarar y precisar que dichos lotes no cuentan con provisión del recurso hídrico, por lo que en ningún caso, se garantiza que para la presente Subasta se podrá contar con agua del referido Proyecto.

En tal sentido, y conforme a lo establecido en las Bases de la Subasta, será de cuenta de los Adjudicatarios, realizar las gestiones y establecer los mecanismos que resulten necesarios, para obtener la provisión del recurso hídrico que requieran para desarrollar sus actividades.

Lima, 5 de abril de 2000



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS


Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR No. 04**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL No. 3
PARA LA VENTA DE TIERRAS ERIAZAS****TEMA: ORDEN DE VENTA DE LOS LOTES**

Se hace de conocimiento de los señores postores que de acuerdo al numeral 6.3.2 del Capítulo VI de las Bases para la Subasta Pública Internacional N° 3, para la venta de tierras eriazas en el departamento de Moquegua, que la entrega de los Sobres N° 2 (propuesta económica) se efectuará de acuerdo al siguiente Orden:

- | | |
|-----|-------|
| 1.- | M - 3 |
| 2.- | M - 2 |
| 3.- | M - 1 |

San Isidro, 05 de abril del 2000



Ing. Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo
CEPRI TIERRAS

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros

CIRCULAR N° 05**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL N° 3
PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS ERIAZAS****TEMA : Retención y Devolución de Garantías de Validez y Vigencia de la Oferta Económica.**

El Cepri Tierras, comunica a los Postores la modificación de los dos últimos párrafos de la cláusula 5.4. de las Bases de la Subasta, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ De otorgarse la buena pro de un lote, el CEPRI TIERRAS retendrá la garantía de validez y vigencia de la Oferta Económica presentada por el adjudicatario, y la devolverá a la suscripción del contrato de compraventa respectivo en la fecha de cierre.

El CEPRI TIERRAS devolverá las garantías de validez y vigencia de la Oferta Económica, a partir de los tres días de efectuada la Subasta, a los postores que quedaron en segundo lugar o posteriores, o en caso no saliera adjudicado el lote, o la Subasta fuera declarada desierta.”.

Lima, 6 de abril de 2000.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo
Cepri Tierras